La Alcaldía de Manizales se permite publicar **AUTO DE CITACION A TERCEROS,** de conformidad con lo establecido en los art. 37 de la ley 1437 de 2011 y 318 del Código de Procedimiento Civil.

**LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL** de conformidad con lo establecido en artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y 318 del Código de Procedimiento Civil, como deber de comunicar la actuación administrativa a terceros sobre la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, procede a. **NOTIFICAR**  al señor (a) **ISAIAS DE JESUS TREJOS ARANGO**  y demás personas indeterminadas, para recibir notificación personal del auto por medio del cual se ordenó su vinculación al proceso de Amenaza de Ruina del inmueble que se identifica con **Ficha Catastral 00-02-0008-0151-000**, **y Matricula Inmobiliaria N°100-70146**, ubicado en la **Finca Santa Cecilia – Vereda El Arenillo-Las Villas**, que se sigue en este despacho bajo el Radicado **N°213-2015,** el cual amenaza ruina para sus moradores y/o vecinos del sector; quienes deberán comparecer a esta Inspección de Control Urbano ubicada en la Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM tercer Piso (Secretaría de Planeación Municipal Oficina de Control Urbano) teléfono 8879700 Ext 71230-71231 dentro de los diez (10) días siguientes a su divulgación, dado el grado de deterioro y abandono que presenta.